



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 052 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 207-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 31 de marzo del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha contratado al Ingeniero René Gonzales Quispe para la elaboración del Expediente Técnico **"Mantenimiento del Túnel 6 y Canal 7 Derivación Pitay – Pampa de Majes"**.

Que, con Informe N° 017-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/RECC del 31 de marzo del 2017 el Ingeniero Rolando Chávez Cuarite Profesional B de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, concluye que se da por aprobado el Expediente Técnico **"Mantenimiento del Túnel 6 y Canal 7 Derivación Pitay – Pampa de Majes"** y recomienda la aprobación respectiva.

Que, mediante Oficio N° 207-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 31 de marzo del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación del Expediente Técnico **"Mantenimiento del Túnel 6 y Canal 7 Derivación Pitay – Pampa de Majes"**, mediante resolución.

Que, es necesario aprobar el Expediente Técnico **"Mantenimiento del Túnel 6 y Canal 7 Derivación Pitay – Pampa de Majes"**, por el monto de S/. 393,691.97, por un plazo de 60 días calendario y bajo la modalidad de contrata, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **"Mantenimiento del Túnel 6 y Canal 7 Derivación Pitay – Pampa de Majes"**, con la siguiente estructura de costos. Expediente que forma parte de la presente resolución en doscientos cuarenta y seis (246) folios y un cd:

COSTO DIRECTO	S/. 270,049.64
GASTOS GENERALES 14.81%	31,760.00
UTILIDAD	18,903.47
SUB TOTAL	320,713.11
IGV 18%	57,728.36
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/. 378,441.47
GASTOS DE SUPERVISION 5.85%	12,550.00
GASTOS DE LIQUIDACION 1.20%	2,700.50
GASTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 393.691.97





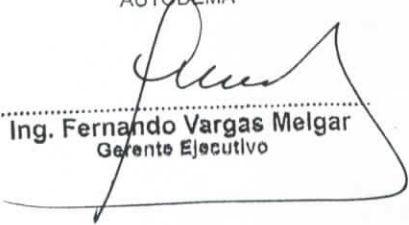
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **ONCE** (**11**) días del mes de abril del año dos mil diecisiete



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



Doc. 471943
Exp. 303040